



Veinte maravedis.



**SELLO QVARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL SE  
TECIENTOS NOVENTA,**

Eximio y govierno deste Consistorio y proieda  
conforme adha fundacion de cumplir la voluntad  
del referido Sr. D. N. S. M. S.

Informe sobre  
la D. N. para mudar  
los dias de Cavil los  
Ordinarios - - -  
Dize en relacion de la xitacion mandada hacer  
diente Cavildo por zedula ante diem y expresion  
de su efecto, en virtud delo revuelto en el de treze  
del corriente, sobre la representacion que hizieron  
al Sr. Fiscal de la R. Consejo y Camara D. Josef  
Antonio Fita lo Cav. Recusador y Sindico mal,  
y Personero del Comun, relativa a que los Cavildos  
deñalados los Martes y Sabados por este Ayuntamiento  
y en lo que valen los Correo Generales a que es preciso  
atender para su despacho por haberse aumentado  
toda clase de asuntos, se transfieran a los dias  
Luneros y Jueves, a lo que ha revuelto Dho. Sr. Fis.  
cal ve oiga a esta Ciudad, y Junta de Propia y Ar  
vitios. Cuya Orden se partio en once deste mes